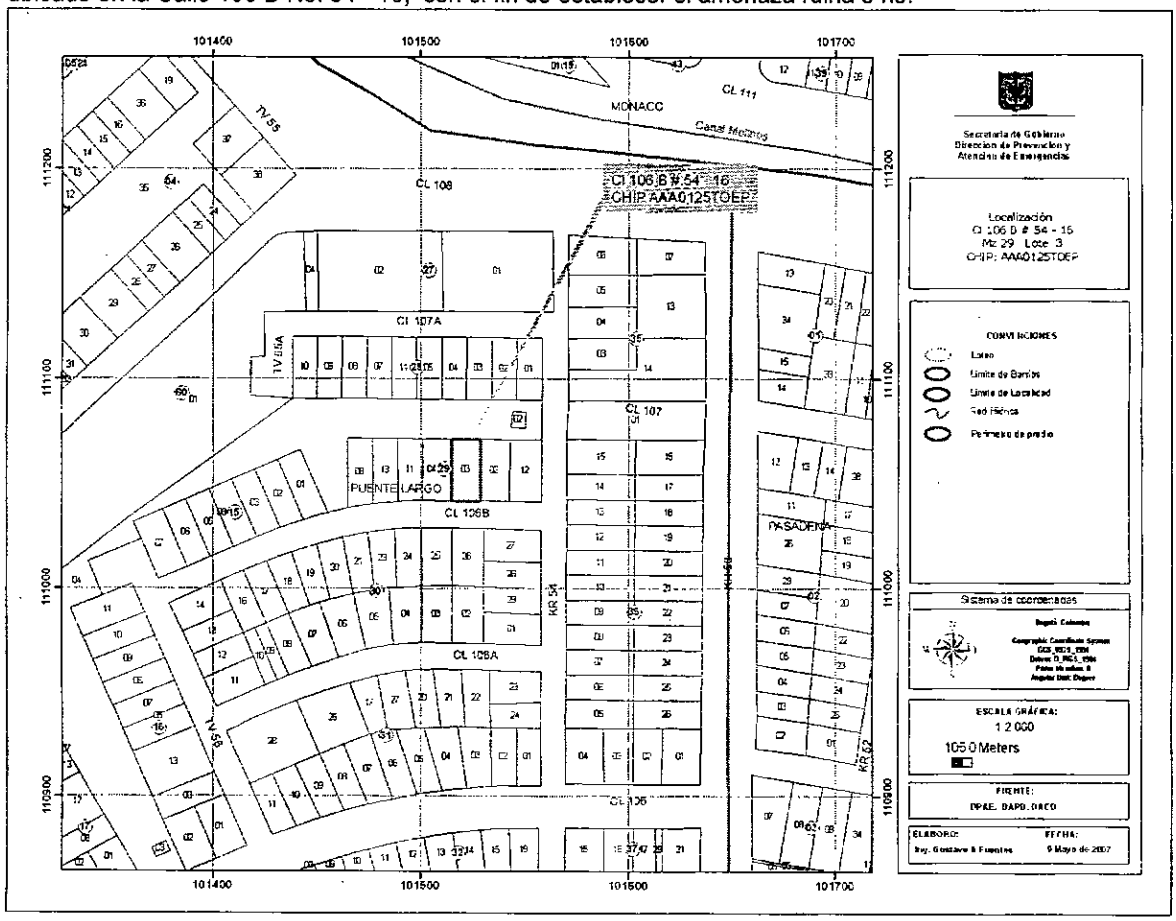
CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR - 814

1. LOCALIZACIÓN

LOCALIDAD:	(11) Suba
UPZ:	(25) La Floresta
BARRIO:	Santa Rosa
DIRECCION:	Calle 106 B No. 54 - 16
CHIP:	AAA0125TOEP
FECHA DE VISITA:	Mayo 03 de 2007
SOLICITANTE:	Inspección Once "D" Distrital de Policía
POBLACION BENEFICIADA:	Cuatro (4) Personas – Una (1) Familia
AREA:	250 m^2 (aproximadamente)

Este concepto corresponde a la visita de inspección para verificar el estado y condiciones del inmueble ubicado en la Calle 106 B No. 54 - 16, con el fin de establecer si amenaza ruina o no.



Localización del Inmueble Objeto del Concepto

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX 4297414 al 19 Fax 4109014 www.sire.gov.co
fopae@fopae.gov.co

Bogotá sin indiferencia

2. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 564 de 2006 expedido por el Ministerio de Medioambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación esta relacionada con las posibilidades de colapso estructural total o parcial. En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

3. ANTECEDENTES

3.1. DPAE: La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.

3.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Inspección Once "D" Distrital de Policía, de acuerdo con el oficio No.121/07, querella policiva No. 8794/07.

4. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha la edificación se encuentra habitada, se pudo ingresar al inmueble y realizar la visita técnica satisfactoriamente.

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX 4297414 al 19 Fax 4109014 www.sire.gov.co
fopae@fopae.gov.co

5. DESCRIPCION FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El objeto de la visita técnica es un inmueble de dos pisos cuya estructura principal son muros portantes de mampostería, con entrepiso en placa maciza de concreto. Los muros interiores tienen diferentes acabados, pañete y pintura, enchape en piedra, enchape en madera y papel de colgadura. La cubierta es teja de asbesto cemento, apoyada en los muros. Las dimensiones aproximadas del inmueble son 10.0 metros de frente y 25.0 metros de fondo.

6. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

Los muros de fachada frontales y laterales se encuentran en buenas condiciones, como se puede apreciar en las fotografías 1 y 2. Los muros interiores no presentan deterioro, los acabados están en buen estado, como se puede ver en las fotografías 3, 4 y 5.

En la fotografía 6 se puede observar que la placa de entrepiso está en buenas condiciones estructurales, no presenta agrietamientos ni deflexiones apreciables.

Los muros medianeros en la zona del patio están en buen estado, como se puede apreciar en la fotografía 7.

En líneas generales el inmueble no presenta problemas de estabilidad general, no se evidencia posibilidad de colapso a corto plazo.

7. REGISTRO FOTOGRAFICO



Foto 1. Fachada del inmueble.

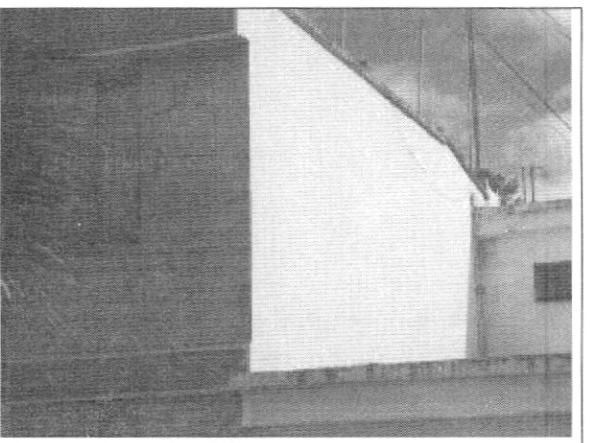


Foto 2. Muros laterales.

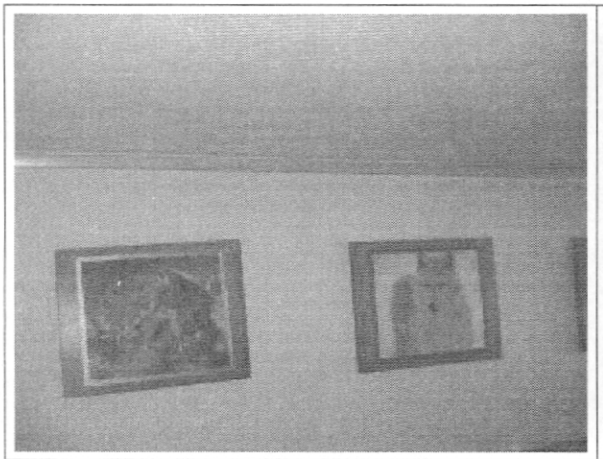


Foto 3. Muros internos.

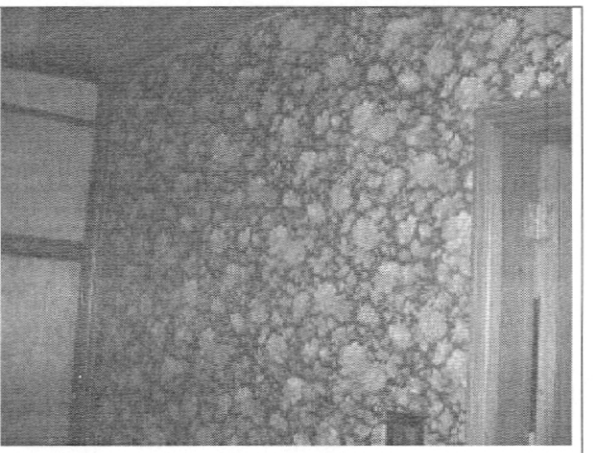


Foto 4. Muros segundo piso.

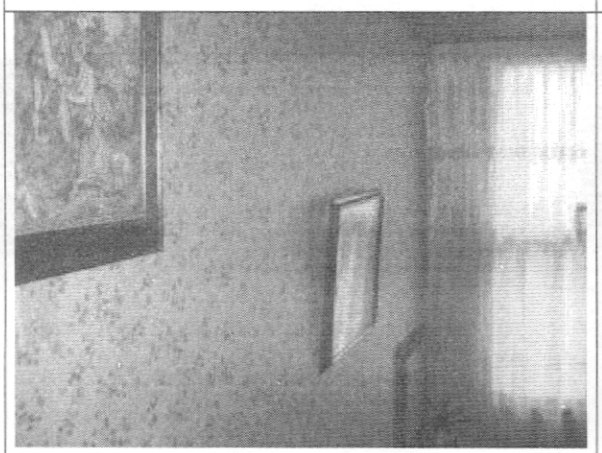


Foto 5. Muros zona escalera.

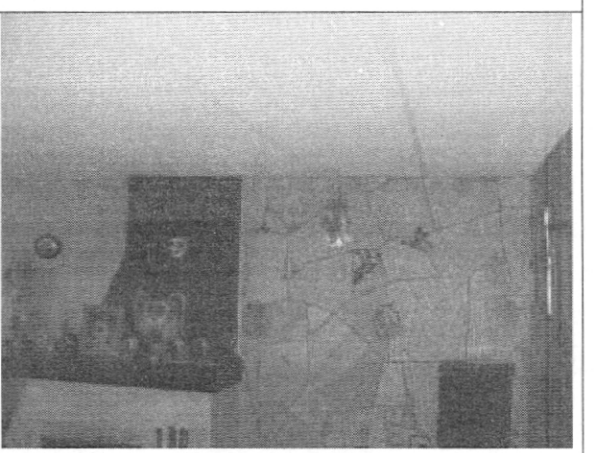


Foto 6. Placa entrepiso en buen estado.

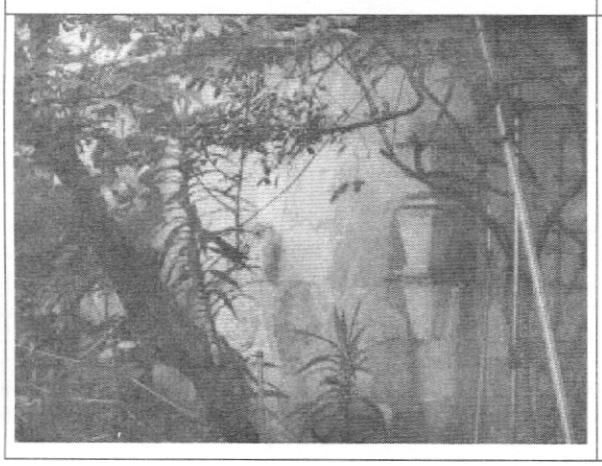


Foto 7. Muro medianero, zona patio.

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX 4297414 al 19 Fax 4109014 www.sire.gov.co
fopae@fopae.gov.co
Bogotá sin indiferencia

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que el inmueble ubicado en la Calle 106 B No. 54 - 16, **NO AMENAZA RUINA** en los elementos principales de su estructura. Se recomienda a los propietarios o responsables del predio realizar mantenimiento general al inmueble.

Elaboró: **JORGE MAURICIO FLOREZ D** Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras MAT. No. 25202-83486 CND	Revisó: **Vo. Bo. CARLOS A. CHAVARRO M.** Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras
Aprobó: **Vo. Bo. CESAR FERNANDO PEÑA PINZON** Grupo Conceptos Técnicos	Autorizó: **Vo. Bo. GUILLERMO EDUARDO ÁVILA ALVAREZ** Subdirector de Investigación y Desarrollo

Vo. Bo. DIANA MARCELA RUBIANO VARGAS
Directora